

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
85.- BES

SEC13S2MC

SEC12B00V

04-09-19 12:52

Asunto

Interesado

APROBAR MODIFICACION
CONTRATO OBRAS ADECUACION Y
REFORMA EDIFICIO CALLE
FRANQUERA 7

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día **4 de septiembre de 2019**, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- (1909/2019)**

Vista propuesta de Resolución de fecha 4 de septiembre de 2019 que suscribe la Técnico del Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Martos, y

Dada cuenta del expediente de contratación de modificación del Proyecto de obras de "Adecuación y Reforma de Edificio para Dependencias Municipales en calle Franquera nº 7 de Martos", incluidas en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, teniendo en cuenta el informe de necesidades formulado por el arquitecto Director de las mismas, Don Miguel Sola Martínez, con fecha 23 de agosto de 2019, por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles a tenor de lo establecido en el artículo 205.2.b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, proponiendo igualmente el aumento del plazo de ejecución de las obras en 3 meses más.

Dicha modificación fue autorizada por el órgano de contratación con fecha 23 de agosto de 2019.

El importe de la modificación del proyecto y por ende del contrato asciende a la cantidad de 45.980 euros (IVA incluido), lo que no implica una alteración de la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones, del 50% de su precio inicial IVA excluido, suponiendo una variación económica al alza del 14,84% del precio inicial del contrato.

Atendido que el Interventor de Fondos, emite informe con fecha 23 de agosto de 2019, sobre existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto por importe de 45.980 euros (IVA incluido), derivado de la modificación del contrato de las obras de Adecuación y Reforma de Edificio para Dependencias Municipales en calle Franquera nº 7 de Martos", en la aplicación presupuestaria 9200.632.00 REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES.

Atendido que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de dos mil diecinueve, aprueba el modificado al proyecto de "Adecuación y

Código Seguro De Verificación:	dQwIsSOH6kPRC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	04/09/2019 13:29:25
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	04/09/2019 13:14:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dQwIsSOH6kPRC36jCU2L/g==		



Reforma de Edificio para Dependencias Municipales en calle Franquera nº 7 de Martos", y aprueba igualmente el aumento del plazo de 3 meses para la ejecución de las obras.

Atendido que con fecha 2 de septiembre, se da trámite de audiencia a la empresa URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L., adjudicataria de las obras de "Adecuación y Reforma de Edificio para Dependencias Municipales en calle Franquera nº 7 de Martos", para que en un plazo no superior a 3 días manifieste su conformidad a las modificaciones propuestas.

Atendido que mediante escrito de fecha 3 de septiembre de 2019, la empresa URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L., presenta escrito, registrado de entrada al nº 12122, manifestando su conformidad al proyecto reformado de referencia, así como al aumento del plazo de ejecución de las obras en 3 meses más.

Atendido que con fecha 3 de septiembre de 2019, la Secretaria de la Corporación emite informe sobre el procedimiento a seguir, a tenor de lo dispuesto en el artículo 205.2.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, de Modificación del contrato de obras de "Adecuación y Reforma de Edificio para Dependencias Municipales en calle Franquera nº 7 de Martos", una vez cumplidos los requisitos, condiciones y trámites previos necesarios para la modificación, y los preceptivos para la formalización del oportuno contrato.

Atendido que el Sr. Interventor Accidental de Fondos, con fecha 4 de septiembre de 2019, emite informe de fiscalización previa del expediente de Proyecto Modificado de obras "Adecuación y Reforma de Edificio para Dependencias Municipales en calle Franquera nº 7 de Martos", incluidas en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, de la Excm. Diputación Provincial.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Prestar aprobación a la modificación del contrato de obras de "Adecuación y Reforma de Edificio para Dependencias Municipales en calle Franquera nº 7 de Martos", incluidas en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, de la Excm. Diputación Provincial, por importe de 45.980 euros IVA incluido, lo que supone un 14,84% del precio inicial del contrato.

SEGUNDO.- Cuando como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado en el plazo de 15 días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación (Art. 109 de la LCSP)

Código Seguro De Verificación:	dQwIsSOH6kPRC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	04/09/2019 13:29:25
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	04/09/2019 13:14:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dQwIsSOH6kPRC36jCU2L/g==		



Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
85.- BES

SEC13S2MC

SEC12B00V

04-09-19 12:52

CUARTO.- La modificación que se aprueba mediante esta Resolución debe formalizarse en el modo previsto en el artículo 153 de la LCSP, para la formalización de los contratos.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 207 de la LCSP, de verán publicar en todo caso un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a la empresa URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L., Director Facultativa de la obra y Concejal de Urbanismo, Intervención de Fondos y Negociado de Contratación, haciéndoles saber que la fecha de finalización de la obra será el 11 de diciembre de 2019.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro De Verificación:	dQwIsSOH6kPRC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	04/09/2019 13:29:25
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	04/09/2019 13:14:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dQwIsSOH6kPRC36jCU2L/g==		

